

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2015

Marzo 2016

Señores accionistas de **PINARFASTSERVIC S.A.**

En conformidad con las normas legales vigentes de la Ley de Compañías, cúmpleme presentar el informe correspondiente al ejercicio económico 2015.

Después de fiscalizar el ejercicio económico mencionado, velando que la administración se ajuste a los requisitos legales y a los principios indispensables de una buena administración puedo testificar con seguridad y fundamento que:

- Los libros de actas de junta general y de directorio, libro de acciones y accionistas, documentos, comprobantes y libros contables se llevan y conservan atendiendo a las normas legales
- *El sistema de control interno brinda y garantiza un buen margen de seguridad.*
- Las cifras reflejadas en los balances guardan exacta correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

De mi inspección y análisis de las operaciones me permito indicarles lo siguiente:

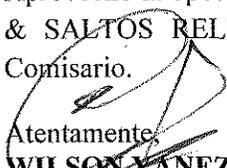
EN LO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Los ingresos fueron por \$15.412,28 los mismos que solventaron los gastos administrativos y mantenimiento \$15047,89 los cuales se soportan con sus respectivos documentos legales. Los activos totales de la empresa al 31 de diciembre del 2015 son de \$ 2.560,91 dólares americanos, reflejándose en bancos un valor de \$558,47.

Dentro del análisis del periodo fiscal 2015 se ha observado que el índice de solvencia supera el rango normal de lo establecido lo que indica que la empresa puede cumplir con las obligaciones corrientes adquiridas de igual manera la prueba ácida muestra 1.85 que indica que se podrá dar cumplimiento de las obligaciones corrientes..

Además se sugiere que la utilidad generada en el año 2015 no se distribuya y se mantenga para fortalecimiento del patrimonio.

Aprovecho la oportunidad para expresar agradecimiento a todos los administradores de VIVANCO & SALTOS RELIANCE S.A. por la colaboración brindada para ejercer las funciones de Comisario.

Atentamente,

WILSON YANEZ MEJIA
1712146313
COMISARIO